ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A36032

ADENDA 1
CONTRATO Nº 30/2019

REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN GENERAL DE LA PLAYA MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ENCARNACIÓN, CIUDAD DEL ESTE Y PEDRO JUAN CABALLERO"
PLURIANUAL – ID 363.235
(LPN 03/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. Nº 663302**, en su carácter de Presidente del Directorio de la ANNP, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **INGENIERIA MONTEC**, con 834363 – 2, domiciliada en la calle Cerro León esquina Carlos Antonio López, de la ciudad de Villeta, República del Paraguay, representado para este acto por **Ángel Mazacotte Rodríguez** con **C.I.C. Nº 834363**, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 30/2019 de la LPN N° 03/2019 "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN GENERAL DE LA PLAYA MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE ENCARNACIÓN, CIUDAD DEL ESTE Y PEDRO JUAN CABALLERO", PLURIANUAL – ID 363.235, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por la presente Adenda, las partes contratantes rectifican el plazo de ejecución de las obras del Contrato N° 30/2019, conforme a las previsiones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III – Alcance de las Obras Punto 3 y en la CGC 48.1, 48.4 b) y e), la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21909/03 que la reglamenta, conforme a las siguientes modificaciones:

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051/03)

Lugar de la Obra	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
Terminal Portuaria de Ciudad del Este	120 (ciento veinte) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria
Terminal Portuaria de Encarnación	120 (ciento veinte) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria
Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero	60 (sesenta) días a partir de la suscripción del Acta de Inicio	6 meses posteriores contados a partir de la Recepción Provisoria

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios contados a partir de la firma del contrato.

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Los demás términos del Contrato N° 30/2019, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2019.

Ángel Mazacotte Rodríguez
INGENIERIA MONTEC
Contratista

INGENIERIA MONTEC
Angel Mazacotte
RUC 834363 - 2

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos